

RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO UNICO PROMISCO MUNICIPAL
jpmsitionuevo@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALLE 7, NO. 9-20
SITIONUEVO, MAGDALENA

Sitionuevo, Magdalena, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

ACCION: Reivindicatorio

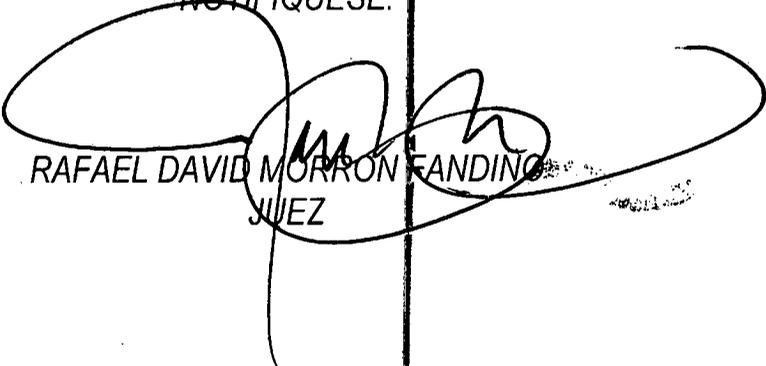
ACCIONANTE: Sociedad Guillermo Vargas Mahecha

ACCIONADO: Dalmer López Solano

RADICACION No. 47-745-40-89-001-2019-00154-00.

De la Alcaldía Municipal local se recibió el despacho comisorio No. 008 librado el 7 de septiembre pasado dentro del proceso en referencia con oposición a la diligencia de entrega formulada por medio de apoderada judicial por MILTON ELIECER MERCADO DE AVILA. En consecuencia, para los efectos de lo dictado por el numeral 7° del artículo 309 del CGP, agréguese al expediente.

NOTIFIQUESE:


RAFAEL DAVID MORRON FANDINO
JUEZ